

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y
PROCURACIÓN DE JUSTICIA



V LEGISLATURA

México, Distrito Federal, a 16 de Junio de 2011.

ALDF/VL/CAPJ/177/2011.

DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIERREZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
P R E S E N T E .

Por medio de la presente, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a su vez enviarle el proyecto del dictamen que fue sesionado el día 16 de Junio del año en curso, a efecto de que sea analizado y dictaminado por la Comisión que tan dignamente preside Usted, el cual se hace consistir en:

1. Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, respecto a la iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Penitenciaria del Distrito Federal.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


DIP. JULIO CÉSAR MORENO RIVERA

*Recibido: Brenda Rivera
20/06/2011 13:42
8 hijas*

*Recibido
Alejandro Uax.
20/06/2011
14:34 hrs*

COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE CREA LA LEY PENITENCIARIA DEL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
V LEGISLATURA.
P R E S E N T E

El pasado 28 de abril del 2010, fue turnada a estas Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Penitenciaria del Distrito Federal, presentada por la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 42 fracción XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 62, 63, 64, 68 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 4, 8, 9 fracción I, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 y demás relativos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dieron a la tarea de trabajar en el análisis de la propuesta en cuestión, para someter a consideración del H. Pleno de la Asamblea Legislativa el presente dictamen, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- El 28 de abril del 2010, la Diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó ante el Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, la **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Penitenciaria del Distrito Federal.**

2.- Con fecha 28 de abril del 2010, mediante oficio número MDSPPA/CSP/1274/2010, suscrito por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, Vicepresidente de la Mesa Directiva, fue turnada para su análisis y dictamen a Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, la **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Penitenciaria del Distrito Federal.**

3.- Para cumplir con lo dispuesto por los artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, los integrantes de las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, se reunieron el 16 de junio de 2011, a efecto de analizar y elaborar el dictamen que se presenta al Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer de la presente **Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Penitenciaria del Distrito Federal**, presentada por la Diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción III, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Qué la iniciativa sujeta a análisis, plantea crear la Ley Penitenciaria del Distrito Federal, argumentando:

"... Los centros de reclusión del Distrito Federal han sido históricamente una fuente de violaciones a los derechos humanos de las personas en internación, ... de 1993 a 2008, la CDHDF emitió 40 recomendaciones por violaciones a los derechos humanos de las personas privadas de libertad. Dichas recomendaciones se orientaron a casos de violencia, tortura y corrupción en los centros penitenciarios; solicitudes de destitución de custodios; quejas por privilegios y carencias internas; abusos en las revisiones íntimas personales; negligencia médica; desprotección de las niñas y niños; internos fallecidos; negativas de visita familiar; discriminación por preferencias sexuales; incumplimiento al deber de vigilancia y prevención por parte de la autoridad; escabiosis; homicidio; retención ilegal y uso indebido de la fuerza. ... De acuerdo con la normatividad nacional e internacional, a las personas privadas de libertad se les debe garantizar sus derechos humanos y libertades fundamentales, que no contradigan el motivo de su encarcelamiento".

Kil

COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

“A través de los tratados internacionales, aprobados por México, la comunidad internacional entiende y acepta que el trato a las personas privadas de la libertad debe reflejar no sólo las aspiraciones propias de un Estado de Derecho, sino la actitud humanitaria, igualitaria y democrática que en tal Estado debe prevalecer. ... En general, los derechos manifestados en reglas, principios y prácticas aceptadas internacionalmente, coinciden en el trato digno de los reclusos: ... Con base en las anteriores consideraciones, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, en su informe anual 2008, presentó una propuesta general para la reforma integral de las Policías del Distrito Federal, en el que se incluyen reformas al Código Penal para el Distrito Federal y la Ley Penitenciaria del Distrito Federal. Los diputados signantes de la presente iniciativa hemos coincidido en la necesidad de establecer un nuevo modelo que permita a las personas privadas de su libertad gozar de trato digno acorde a su naturaleza humana...”

TERCERO.- Estas Comisiones Dictaminadoras, posterior a un análisis de la exposición de motivos de la iniciativa en estudio, concuerdan que la promotora pretende crear la Ley Penitenciaria del Distrito Federal, en lo que se refiere a la organización y disciplina de los centros de reclusión, así como al tratamiento preliberacional y la reinserción social, como lo establece el artículo 18 de la Ley Suprema; si bien es cierto toma en cuenta, en parte, lo que establece el **párrafo tercero del artículo 21** de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

“La imposición de las penas, su modificación y duración son propias y exclusivas de la autoridad judicial”.

Al referirse a los Jueces de Ejecución y sus atribuciones, así como los recursos que podrán interponerse, es omisa en señalar la forma en que se llevará a cabo el procedimiento ante el Juez de Ejecución. Tampoco hace referencia a los Magistrados de Ejecución que conocerán de los recursos interpuestos contra las resoluciones de los jueces de la materia.

COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

Sin embargo, el pasado 9 de mayo del 2011, en Sesión de Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública, y posteriormente en Sesión Extraordinaria del Segundo Receso del Segundo Año de Ejercicio de la V, Legislatura, se aprobó la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social del Distrito Federal, por lo que estas Comisiones Unidas concuerdan en declarar sin materia la iniciativa con proyecto de decreto que crea la Ley Penitenciaria para el Distrito Federal, presentada por la Diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, toda vez que los puntos planteados por la promovente han sido atendidos en la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Seguridad Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 63, párrafos segundo y tercero, y demás relativos de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 32 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVEN

PRIMERO.- Se declara sin materia la Iniciativa con proyecto de decreto por la que se crea la Ley Penitenciaria del Distrito Federal que presentó la Diputada Lia Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO.- Túrnese el presente Dictamen a la Mesa Directiva y a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para los efectos a que se refieren los artículos 28, 30, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.


COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA





V LEGISLATURA

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA


Dip. Julio César Moreno Rivera
PRESIDENTE


Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
VICEPRESIDENTE


Dip. Alejandra Garbajal González
SECRETARIO


Dip. José Arturo López Cándido
INTEGRANTE

Dip. Alejandro López Villanueva
INTEGRANTE


Dip. Raúl Antonio Nava Vega
INTEGRANTE

Dip. David Razú Aznar
INTEGRANTE

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
INTEGRANTE


Dip. Alán Cristián Vargas Sánchez
INTEGRANTE

COMISIONES UNIDAS
ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA
SEGURIDAD PÚBLICA



V LEGISLATURA

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA


Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
PRESIDENTE

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
VICEPRESIDENTE


Dip. Norberto Ascencio Solis Cruz
SECRETARIO


Dip. Gilberto Sánchez Osorio
INTEGRANTE


Dip. Héctor Guijosa Mora
INTEGRANTE

Dip. Guillermo Octavio Huerta Ling
INTEGRANTE


Dip. Julio César Moreno Rivera
INTEGRANTE


Dip. José Luis Muñoz Soria
INTEGRANTE


Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
INTEGRANTE